UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 MAY 2007

V I S T O:

El Expediente Nº 61.249/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 1315/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Salud – Orientación Salud Comunitaria - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10163 – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-37-0-1);

QUE por Disposición Nº 244/07 se estableció como postulantes habilitados para participar en el Concurso de referencia a los Dres. Silvana Paola CARDINALI, Ivana Natalia GOMEZ CASTAÑEDA y Pablo César CROTTI;

QUE de fs. 53 a 55 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Dr. Pablo César CROTTI y 2° Dra. Ivana Natalia GOMEZ CASTAÑEDA para la cobertura del cargo objeto del llamado a Concurso;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Dr. Pablo César CROTTI en el Área Salud – Orientación Salud Comunitaria - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10163 – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-37-0-1), a partir del 28 de Mayo de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Salud del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Dr. Pablo César CROTTI deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 016/98 al Dr. Pablo César CROTTI (C.U.I.L. Nº 20-24547367-3), en el Área Salud – Orientación Salud Comunitaria - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10163 – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-37-0-1), a partir del 28 de Mayo de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Salud del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Pablo César CROTTI deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Dr. Pablo César CROTTI

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

357

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



corresponde al Proyecto 2 – Fortalecimiento de la enseñanza de grado – del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la SPU debiéndose afectar al Programa 51 – "FUNDAR"-, Subprograma 2 – "Proyecto 2 FUNDAR" -, Actividad 2 – Fortalecimiento Personal Académico U.A.R.G. -, Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -, Inciso 1.1. Personal Permanente - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O N° 357